



ADDENDA No. 9

**CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME-01-2005**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS
SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
LÍNEA DE TRANSMISIÓN A 230 kV CIRCUITO DOBLE BETANIA-ALTAMIRA-
MOCOA-PASTO (JAMONDINO) – FRONTERA Y OBRAS ASOCIADAS
(EL PROYECTO)**

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, con fundamento en el Numeral 2.3 de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME-01-2005, por medio de la presente Addenda modifica los aspectos que a continuación se detallan de los Documentos de Selección. Se advierte a los Interesados que las modificaciones introducidas solo afectan los aspectos que se consignan en la presente Addenda, por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente, conservarán el mismo contenido plasmado en los Documentos de Selección.

Los términos con letra inicial en mayúscula tendrán el significado a ellos asignado en el Numeral 1.2 de los Documentos de Selección.

A. Modificaciones a los Documentos de Selección

1. Se elimina del Índice General de los Documentos de Selección, de los Documentos de Selección y en general de la Convocatoria Pública el Formulario 3 Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad.
2. El Numeral 1.5 de los Documentos de Selección quedará así:

“1.5 Cronograma de la Convocatoria Pública

El cronograma con fundamento en el cual se adelantará la **Convocatoria Pública** es el que se relaciona a continuación. En el evento de que la **UPME** decida modificar alguna de estas fechas, expedirá la correspondiente **Addenda**.



Evento	Fecha
Inicio venta de los Documentos de Selección	31-ene-05
Finalización venta de los Documentos de Selección	13-may-05
Consultas sobre los Documentos de Selección , incluyendo aquellos aspectos relacionados con la Interventoría.	11-mar-05
Fecha límite para emisión de Addenda y Aclaraciones , en los temas relacionados con la selección del interventor .	8-abril-05
Consultas sobre los Documentos de Selección , excepto aquellos relacionados con la Interventoría.	10-mayo-05
Informe de la UPME sobre la selección del Interventor	18-mayo-05
Fecha límite para emisión de Addenda y Aclaraciones , excepto aquellas materias relacionadas con la Interventoría	31-may-05
Audiencia de presentación de Ofertas (Sobres No. 1 y No. 2)	10-junio-05
Cumplimiento de los Requisitos exigidos para la aprobación del IAE: Constitución de la E.S.P. , expedición de la Póliza o Garantía de Cumplimiento, Suscripción del Contrato de Fiducia .	21-junio-05
Expedición y envío a la CREG del concepto sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	23-junio-05
Fecha de Cierre	30-jun-05 (estimada)
Fecha de Puesta en Operación del Proyecto	Cumplido el mes 21 contado a partir de la Fecha de Cierre (31 marzo 2007, estimada)

”

B. Modificaciones al Formulario 7 de los Documentos de Selección “Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento”

1. El Formulario 7 de los Documentos de Selección quedará así:



“FORMULARIO 7

Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento
(Numerales 6.2 y 6.3 de los **Documentos de Selección**)
[] de [] de 2005

Señores

UPME

Atn: Director General

Bogotá, D.C.

Colombia

Proponente: _____

Asunto: Documentación en el Sobre No. 1

Ref: Convocatoria Pública UPME-01-2005

Selección de un **Inversionista** que se encargue de la preconstrucción (incluyendo diseños, servidumbres, estudios y licencias ambientales) y construcción (incluyendo la interventoría de la obra y las obras que se requieran para la viabilidad ambiental del proyecto), y la administración, operación y mantenimiento de las obras que son descritas en el Anexo No. 1 (el **Proyecto**) de los **Documentos de Selección**.

Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores *[indicar nombre del Proponente]* nos comprometemos de manera irrevocable a *[garantizar]*¹ *[constituir una Póliza de Cumplimiento]*² por la suma de *[indicar cantidad correspondiente]* pesos, la cual corresponde a la suma de ocho millones setecientos mil (US\$ 8.700.000) **Dólares**, calculada con la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia Bancaria el 31 de diciembre del año 2004 y que se actualizará anualmente con la tasa de cambio del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, en la cual figure como afianzado el **Transmisor**, es decir, la empresa de servicios públicos *[indicar nombre de la E.S.P. que está constituida o que constituirá el Proponente en caso de ser seleccionado como Adjudicatario]*, de

¹ Utilizar esta redacción en caso de que se trate de una garantía bancaria.

² Utilizar esta redacción en caso de que se trate de una póliza de seguros.



conformidad con los **Documentos de Selección** de la **Convocatoria Pública** de la referencia.

Dicha [*Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento*] se constituirá con el objeto de garantizar todas y cada una de las obligaciones que le corresponderán a [*indicar nombre de la E.S.P. que está constituida o que constituirá el Proponente en caso de ser seleccionado como Adjudicatario*] de conformidad con la presente **Convocatoria Pública**, antes de la fecha establecida para el efecto en el Numeral 1.5. de los **Documentos de Selección**.

La [*Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento*] tendrá como beneficiario al patrimonio autónomo que constituirá el **ASIC –Fideicomiso ASIC–** para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral III del literal b) del Artículo 4 de la Resolución CREG 022 de 2001, en la forma en que fue modificado por el Artículo 2 de la Resolución CREG 085 de 2002 y por el artículo 1 de la Resolución CREG 105 de 2003, y de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los **Documentos de Selección** de la **Convocatoria Pública** de la referencia.

Así mismo, dejamos establecido que la mencionada [*Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento*] podrá hacerse efectiva cuando el Ministerio de Minas y Energía determine que existe abandono, retiro de la ejecución del **Proyecto**, o incumplimiento grave e insalvable de requisitos técnicos, de parte del **Transmisor**, eventos en los cuales se entenderá totalmente incumplido el **Proyecto**. En este caso, se girará el valor total estimado para los perjuicios causados por los eventos descritos en el presente párrafo, al **Fideicomiso ASIC**.

También podrá hacerse efectiva la mencionada [*Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento*] por incumplimiento, imputable al **Transmisor**, de la **Fecha de Puesta en Operación del Proyecto**, evento en el cual giraremos mes a mes al **Fideicomiso ASIC**, los valores que el **ASIC** determine como valoración de las generaciones fuera de mérito causadas por el atraso, hasta alcanzar, como máximo, el monto total de la indemnización pactada.

[*La Póliza de Cumplimiento se otorgará con una vigencia mínima de 24 meses. Nos comprometemos a mantener la vigencia de la Póliza de Cumplimiento hasta la Fecha de Puesta en Operación del Proyecto y tres meses más, extendiéndola para tal efecto, las veces que sea necesario, para dar cumplimiento a lo establecido en los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública de la referencia.*]³

[*La Garantía de Cumplimiento se otorgará con una vigencia mínima de 24 meses. En todo caso, el afianzado (indicar nombre de la E.S.P. que está constituida o que*

³ Utilizar esta redacción en caso de que se trate de una póliza de seguros.



constituirá el **Proponente** en caso de ser seleccionado como **Adjudicatario**) se compromete a mantener la vigencia de la **Garantía de Cumplimiento** hasta la **Fecha de Puesta en Operación del Proyecto** y tres meses más, extendiéndola para tal efecto, las veces que sea necesario, para dar cumplimiento a lo establecido en los **Documentos de Selección de la Convocatoria Pública** de la referencia.

En caso de que la **Fecha de Puesta en Operación** sea extendida, y (i) la vigencia de la **Garantía de Cumplimiento** no sea ampliada hasta la **Fecha de Puesta en Operación del Proyecto** y tres meses más, o (ii) el afianzado (indicar nombre de la **E.S.P.** que está constituida o que constituirá el **Proponente** en caso de ser seleccionado como **Adjudicatario**) no la reemplace por otra [**Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento**], que cumpla con los requisitos establecidos en los **Documentos de Selección**, la presente **Garantía de Cumplimiento** que nos comprometemos a otorgar, se hará efectiva, evento en el cual giraremos al **Fideicomiso ASIC**, el monto total de la indemnización pactada.]⁴

Nuestras obligaciones bajo la señalada [**Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento**], incluyendo el pago del monto garantizado, no se verán afectadas por cualquier disputa entre nuestros clientes y la **UPME** o el **MME**.

[Una vez presentada la reclamación ante la Compañía, acompañada de los documentos que demuestren la ocurrencia del siniestro, lo cual se hará mediante acto administrativo motivado proferido por el **Ministerio de Minas y Energía**, o por la entidad que dicho Ministerio delegue para el efecto, en los términos del aparte III del literal b) del artículo 4 de la Resolución CREG 022 de 2001, modificado por el artículo 1 de la Resolución CREG 105 de 2003, la compañía tendrá treinta (30) días comunes para pagar el siniestro]⁵ [Una vez presentado el requerimiento de pago, lo cual se hará mediante acto administrativo motivado proferido por el **Ministerio de Minas y Energía** o por la entidad que el Ministerio de Minas y Energía delegue para el efecto en los términos del aparte III del literal b) del artículo 4 de la Resolución CREG 022 de 2001, modificado por el artículo 1 de la Resolución CREG 105 de 2003, la entidad tendrá treinta (30) días comunes para realizar el pago]⁶. Cumplido el plazo anterior, cualquier demora de nuestra parte para pagar el monto de la [**Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento**], a partir de la fecha en que sea requerida conforme a los términos que aquí se indican, devengará un interés equivalente a la tasa DTF a un año más un margen de 7%. La tasa DTF aplicable será la establecida por las **Autoridades**, vigente en la fecha de pago.

⁴ Utilizar esta redacción en caso de que se trate de una garantía bancaria.

⁵ Utilizar esta redacción en caso de que se trate de una póliza de seguros.

⁶ Utilizar esta redacción en caso de que se trate de una garantía bancaria.



Salvo indicación expresa en sentido contrario, los términos aquí utilizados y aquellos que se utilizarán en la mencionada *[Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento]* tienen el mismo significado que se les atribuye en los **Documentos de Selección**.

Cordialmente,

[ENTIDAD QUE EMITE LA PÓLIZA]

[Firma del Representante Legal del Proponente]"

La presente Addenda se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2005.

CARLOS ARTURO FLOREZ PIEDRAHITA
Director General